

Bogotá D.C ., 2023-09-27 05:57



Al responder cite este Nro.
202310311769201

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA

j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Circasia- Quindío

Asunto: Respuesta petición radicado Nro. 202362005904572 del 18 de septiembre de 2023

Oficio No.	0566 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Proceso	DECLARACION DE PERTENENCIA - 2023-00130-00
Radicado ANT	202362005904572 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Demandante	TULIA ROSA ALCARAZ GUZMAN
Predio – F.M.I.	280-156471

Cordial Saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 13 numeral 8 de dicho decreto, atribuye a la Oficina Jurídica funciones de atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas ante la Agencia.

En relación con el oficio señalado en la referencia, una vez analizada la información allegada se le informa que se solicitó al equipo técnico de la Oficina Jurídica que realizara un Análisis Catastral para establecer la tipología, ubicación y folio de matrícula inmobiliaria del predio consultado, y así verificar la competencia de la entidad y determinar la titularidad de derecho real de dominio sobre el predio en estudio.

Los anteriores documentos constituyen en insumos indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada o para verificar la competencia de la entidad. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto frente a su solicitud.

Atentamente



LISSETH ANGÉLICA BENAVIDES GALVIZ

Jefe Oficina Jurídica (E)

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Elaboró: John A Velandia Torres, Abogado OJ

Aprobó: Cristian Jaramillo Padilla, Abogado OJ

